

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del Plan de Estudios

I. Estructura del Plan de Estudios				
Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Promoción de la Salud y la Actividad Física	Promoción de Hábitos Saludables	Promoción de la Salud Pública mediante la Actividad Física y la Nutrición	6	Obligatoria
		Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género	6	Obligatoria
Actividad Física en Poblaciones con Alteraciones de Salud	Entrenamiento Funcional y Acondicionamiento Físico para la Salud	Entrenamiento Funcional y Acondicionamiento Físico para la Salud	6	Obligatoria
	Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos	Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Cardiovasculares y Metabólicos	6	Obligatoria
		Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Neuromusculares, Respiratorias, Dolor y Cáncer	6	Obligatoria
Mercado Laboral en Actividad Física y Salud	Marketing y Patrocinio de Servicios Deportivos	Marketing y Patrocinio de Servicios Deportivos	6	Optativa
	Tecnologías de la Información para el Servicio y el Emprendimiento	Tecnologías de la Información para el Servicio y el Emprendimiento	6	Optativa
Desarrollo Profesional	Desarrollo Profesional en el Ámbito del Ejercicio Físico y la Salud	Desarrollo Profesional en el Ámbito del Ejercicio Físico y la Salud	6	Optativa
Métodos de Investigación en Ciencias del Deporte	Investigación aplicada al Deporte	Tecnologías de la Documentación Científica aplicadas a las Ciencias del Deporte	6	Optativa
		Metodología de Investigación en las	6	Optativa



		Ciencias del Deporte		
		Análisis de Datos aplicado a la Investigación en Ciencias del Deporte	6	Optativa
Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	12	Trabajo fin de máster

Justificación de la estructura del Plan de Estudios

Se ha establecido el crédito europeo como la unidad de medida del haber académico así como el sistema de calificación de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes.

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios, englobando las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del Plan de Estudios.

El plan de estudios se desarrollará en dos semestres consecutivos.

Durante el primer semestre se impartirán los módulos y materias obligatorias (30 créditos) que fundamentan y caracterizan el Máster:

- Módulo 1. Se desarrollan las competencias básicas del promotor de la salud desde una perspectiva de promoción de hábitos saludables (actividad física y nutrición especialmente) y habilidades de empoderamiento salutogénicas), y desde la perspectiva psico-social con un enfoque de perspectiva de género a lo largo del ciclo vital.

- Módulo 2. Tras ofrecer las bases del entrenamiento físico para promocionar la salud en las personas con diferentes edades, se presentarán las bases fisiopatológicas y como usar programas de ejercicio físico en poblaciones especiales debido a padecer diferentes enfermedades crónicas.

Durante el segundo semestre se impartirán las asignaturas optativas. El alumno escogerá 18 créditos según la especialidad en que se haya matriculado si desea acreditar dicha especialidad:

- Modulo 3 y 4. La especialidad profesionalizante. ha de cursar los 18 créditos de los módulos Mercado Laboral en Actividad Física y Salud y Desarrollo Profesional. En estos módulos se incluyen un alto contenido de factores de emprendimiento con uso de las TIC y análisis del mercado laboral y su patrocinio.

- Módulo 5. La especialidad investigadora ha de cursar los 18 créditos de asignaturas optativas de investigación que puedan formar al alumno para labores investigadoras y/o le den acceso directo a un programa de doctorado.

Las competencias optativas a adquirir serán:

Competencias específicas exclusivas de asignaturas optativas	
CEO1	Conocer líneas de investigación y estudio en materia de calidad de servicio, dada la condición de servicio de la actividad físico-deportiva.
CEO2	Conceptualizar la calidad de servicio como eje fundamental de la productividad de una organización de servicio deportivo.
CEO3	Conocer y diseñar procedimientos para dirigir y gestionar una organización, entidad o instalación deportiva.



CEO4	Encuadrar el patrocinio en la estructura general del marketing deportivo.
CEO5	Conceptualizar y ubicar el patrocinio como instrumento de comunicación comercial de las empresas.
CEO6	Realizar un análisis estratégico del patrocinio deportivo.
CEO7	Diseñar un plan de patrocinio empresarial.
CEO8	Conocer y diseñar procedimientos para captar y gestionar un patrocinio.
CEO9	Utilizar las TIC como medio de gestión con el entorno del emprendedor.
CEO10	Conocer y participar en las comunidades y eventos existentes en Internet específicos para emprendedores en el ámbito de la actividad física y la salud.
CEO11	Conocer aplicaciones, servicios y recursos digitales que permitan mejoras competitivas.
CEO12	Utilizar herramientas de cloud computing para mejorar la eficiencia de los sistemas de información relacionados en el ámbito de la actividad física y la salud.
CEO13	Utilizar las TIC como medio publicitario en el entorno del emprendedor.
CEO14	Adquirir habilidades en el entorno de las TIC relacionados con el fomento del emprendimiento y el autoempleo.
CEO15	Trabajar con diferentes agentes para permitir el cambio y abogar por la promoción de la actividad física y la salud.
CEO16	Trabajar en equipo mediante la construcción de alianzas, comunicación adecuada y liderazgo para la promoción de la actividad física y la salud.
CEO17	Integrar y ejecutar la evaluación e investigación en la planificación y ejecución de las prácticas laborales.
CEO18	Ser capaz de asumir retos profesionales mediante la confianza en la preparación propia, así como en la capacidad de aprender y adaptarse al contexto laboral del promotor de actividad física y salud.
CEO19	Conocer la realidad laboral, y los elementos que inciden en la misma.
CEO20	Ser capaz de desarrollar la capacidad de análisis, a partir de la observación y la reflexión en un contexto real.
CEO21	Ser capaz de desarrollar el hábito de trabajo sistemático, planificando con dedicación al desarrollo profesional.
CEO22	Saber apreciar la importancia de la formación permanente como medio para la mejora profesional.
CEO23	Conocer la estructura epistemológica de las Ciencias del Deporte.
CEO24	Conocer y comprender las diferentes perspectivas y líneas de investigación en las Ciencias del Deporte.
CEO25	Comprender la aplicación del método científico en el estudio de las Ciencias del Deporte.
CEO26	Conocer los diseños de investigación en las diferentes disciplinas científicas aplicadas a las Ciencias del Deporte.
CEO27	Diseñar una investigación en una de las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias del Deporte.
CEO28	Manejar herramientas (bibliográficas, informáticas, de laboratorio...) para desarrollar con garantías su investigación en el seno de un grupo de investigación.
CEO29	Conocer el método científico y los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo vinculado a las Ciencias del Deporte.
CEO30	Conocer y usar pruebas estadísticas apropiadas usuales en Ciencias del Deporte.
CEO31	Conocer y usar análisis cualitativos en Ciencias del Deporte.



Finalmente el Módulo 6 es obligatorio. El alumno aplicará los conocimientos adquiridos en un Trabajo Fin de Máster (12 créditos) tutorizado por, al menos, un profesor doctor de la Universidad de Extremadura con docencia en el Máster. Los alumnos que hayan elegido y cursado la especialidad investigadora han de presentar una investigación. En cambio, los alumnos en la especialidad profesionalizante han de presentar un trabajo vinculado con un proyecto de servicio de Actividad Física y Salud (incluyendo una investigación o no). A principio del curso se presentarán los trabajos ofertados por los profesores, y será tutorizado el alumno de acuerdo a las características y normativas emanadas de la Comisión de la Titulación.

A continuación se ilustra la secuencia mediante una tabla.

Secuencia de las asignaturas en el Plan de Estudios

	Curso 1º
Semestre 1º	Promoción de la Salud Pública mediante la Actividad Física y la Nutrición
	Entrenamiento Funcional y Acondicionamiento Físico para la Salud
	Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Cardiovasculares y Metabólicos
	Actividades Físicas en Personas con Problemas de Salud Crónicos: Neuromusculares, Respiratorias, Dolor y Cáncer
	Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género
Semestre 2º	Optativa de especialidad
	Optativa de especialidad
	Optativa de especialidad
	Trabajo Fin de Máster

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

Tipo de asignatura	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	18
Trabajo fin de grado	12
Total	60

Coordinación docente del título

La coordinación de los distintos módulos, materias y asignaturas del título será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT). Esta comisión estará compuesta por un máximo de cinco componentes, estructurada de la siguiente forma:

- Responsable de la coordinación.
- Un máximo de dos representantes del profesorado.
- Representante del colectivo de estudiantes.
- Representante del PAS.

Funcionamiento de la CCT.

1. Las CCT serán presididas por el coordinador o coordinadora. La convocatoria será por iniciativa propia de la persona responsable de la coordinación, por mandato de la comisión de calidad de centro, junta de centro o del vicerrectorado con competencias en materia de calidad o por solicitud de, al menos, un tercio de los miembros de la CCT que, en este caso, deberán especificar el tema o temas que desean tratar y su justificación.
2. Las convocatorias de una sesión de la CCT las realizará la persona responsable



de la coordinación, con al menos 48 horas de antelación para las sesiones ordinarias, y con 24 horas para las sesiones extraordinarias. Se realizarán mediante correo electrónico a todas y todos los componentes especificando lugar, fecha y hora de la convocatoria, así como el orden del día.

Las sesiones podrán ser presenciales o virtuales. Las CCT se reunirán, al menos, dos veces por curso académico. Una vez finalizado el curso académico, se convocará una reunión para analizar los resultados de la titulación en el curso académico anterior y la elaboración de la memoria anual. La segunda de ellas se realizará con antelación suficiente para revisar y evaluar los planes docentes de las diferentes asignaturas de la titulación y la programación de actividades docentes presentadas antes del periodo de matrícula.

3. En función de los temas a tratar, se podrá invitar a las sesiones de la CCT a las personas que se requiera para asesoramiento o por estar implicados en alguno de los temas. En este caso, se hará constar, tanto en la convocatoria como en el acta de la reunión, dicha invitación.
4. De todas las sesiones se levantará acta, en la que se incluirán al menos la relación de asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados siguiendo el modelo disponible en la página web del vicerrectorado con competencias en calidad. Dichos acuerdos deberán hacerse públicos en la sección "actas" de la comisión de calidad del título del SAIC de la página web institucional.

Funciones de la CCT.

La función principal de las CCT es velar por el aseguramiento de calidad en la titulación, para ello deberá:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la certificación de los títulos por parte de la agencia evaluadora: modificación de verificación (diseño), seguimiento (desarrollo) y acreditación (resultados). Las CCT serán responsables de la elaboración de los documentos requeridos en dichos programas (informes de autoevaluación, alegaciones, etc.).

2. Aprobar las guías docentes de las diferentes asignaturas, así como las propuestas de modificación, contando para ello con la participación de los departamentos correspondientes, teniendo en cuenta que:

a. Deberán revisarse los guías docentes de manera sistemática comprobando que cumplen los requisitos incluidos en la memoria de verificación del título y que se desarrollan todas las competencias de la titulación.

b. Deberán hacerse públicas antes del periodo de matriculación del alumnado.

3. Poner en conocimiento del equipo directivo del centro, de la persona responsable de calidad del centro y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas cualquier aspecto que la comisión considere que está afectando al correcto desarrollo de la titulación, así como un informe de sugerencias para su resolución.

4. Impulsar la coordinación entre el profesorado y asignaturas del título, teniendo en cuenta que:

a. La coordinación debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso.

b. La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por semestre, del profesorado que imparta docencia en el semestre correspondiente.



En dicha reunión, se analizarán las interrelaciones existentes entre sus asignaturas, el volumen de trabajo global del alumnado y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas. También se valorarán la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje del alumnado, la satisfacción del alumnado con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.

c. La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas asignaturas para abordar otras.

5. Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza y aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada al alumnado y de los medios humanos y materiales utilizados.

a. Se seguirán para ello las recomendaciones e instrucciones de la ANECA y del vicerrectorado con competencias en las materias implicadas.

b. Para ello se tendrán en cuenta los procesos correspondientes del SAIC.

6. Elaborar y aprobar la memoria anual de la titulación, en el mes de noviembre, utilizando como referencia el modelo propuesto por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad, en el que se analicen las tasas de rendimiento de las asignaturas, los perfiles de ingreso del alumnado, los resultados de evaluación y seguimientos del título y proponer y supervisar acciones de mejora de la titulación.

II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales como del propio Centro.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:



- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.
- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.
- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.
- i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.
- j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.
- k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)
- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).

